



DECRETO ALCALDICIO N° 3701
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLÓN, 23 JUN 2023

VISTOS:

1. Solicitudes de funcionario Jacqueline Ceballos Ceballos, debidamente autorizadas por el Administrador municipal.
2. Decreto Alcaldicio N.º 236 de fecha 19 de marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
3. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2023.
9. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS** del funcionario **JACQUELINE CEBALLOS CEBALLOS, Administrativo**, Grado 15º EMS, por horas realizadas durante el año 2023.

- 2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

FECHA	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
07/06/2023	1	08:15	09:15

- 3.- Quedando pendientes 7 horas por compensar del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GERARDO VASQUEZ NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

APB/svc

DISTRIBUCION:
SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE PERSONAL



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE